

ORDENANZA N° 754/2025

Folio N°: 353

Título: Declaración como bienes de rezago y venta por oferta pública de maquinaria y vehículos de esta Comuna que se encuentran en desuso o poco operativos.

VISTO:

El estado de desuso o de deficiente operatividad de maquinaria y vehículos de esta Comuna.

CONSIDERANDO:

Que, la Comuna cuenta en la actualidad con maquinaria y vehículos obsoletos, en estado de desuso, o de poca o nula operatividad por causa de los problemas de funcionamiento que presentan.

Que, a los fines de la renovación del parque de vehículos de la Comuna es necesario generar los recursos económicos necesario y, para ello, es imprescindible proceder a declarar a esa maquinaria y vehículos obsoletos como bienes de rezago y disponer su venta mediante un procedimiento de oferta pública.

Que, si bien el sistema establecido en la Ley N° 12.510 (Ley de administración, eficiencia y control del Estado), y sus normas modificatorias, el procedimiento a utilizarse es el de subasta o remate público, previa fijación del precio mínimo para la operación de venta (Art. 116°, inciso b), se propone la utilización de un sistema semejante que permita el ofrecimiento a todos los interesados de esa maquinaria y vehículos para que realicen sus ofertas por el precio mínimo o uno superior.

Que, mediante ese sistema de oferta pública, se garantiza la transparencia del procedimiento de venta de bienes públicos, así como la igualdad de oportunidades de todos los interesados.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 06-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRANSE como bienes de rezago los vehículos y maquinarias que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE la venta de los vehículos y maquinarias mencionados en el artículo anterior, en el estado y en las condiciones de desuso en que se encuentran, de acuerdo con el siguiente sistema de oferta pública:

1. Publicación de avisos en el hall de entrada de la Comuna y en los medios de comunicación local y redes sociales, durante cinco (5) días consecutivos, a los fines de la publicidad de la oferta de venta.
2. Puesta a disposición de los interesados de los bienes a los fines de su revisión y constatación de su estado actual durante tres (3) días a contar desde la fecha de publicación del último aviso.
3. Recepción de las ofertas de los interesados hasta tres (3) días después de vencido el plazo establecido en el inciso anterior, en la oficina de la Secretaría de Gobierno.

4. Análisis de las ofertas y adjudicación de los bienes a aquellas que resulte más convenientes y suscripción de los contratos respectivos dentro de los tres (3) días siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

ARTÍCULO 3º: INTÉGRASE la Comisión de Evaluación de Ofertas y de Adjudicación por el Secretario de Gobierno y dos integrantes de la Comisión Comunal.

ARTÍCULO 4º: AUTORÍZASE al Presidente Comunal a disponer la transferencia correspondiente de conformidad con la legislación vigente, a cuyo fin los gastos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente.

ARTÍCULO 5º: DISPÓNGASE la baja del Inventario Comunal de los bienes mencionado en el Anexo I de esta Ordenanza una vez que se hayan formalizado su entrega y el pago del precio correspondiente.

ARTÍCULO 7º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 26 días el mes de febrero de 2026.

Queda registrado como Ordenanza N° 754/2026.

ANEXO 1

Lote 1

Unidad: Tractor Fiat R-60 con pala Mancini

Año: 1955

Precio Base: \$10.000.000

Detalle: Vehículo en funcionamiento. sistema hidráulico reparado a nuevo.
Inyección a reparar y batería agotada

Lote 2

Unidad: Motoniveladora Adams

Año:

Precio Base: \$10.000.000

Detalle: Vehículo desarmado, motor GM 330 reparado con pocas horas. Parado por la caja rota.
Se vende todo junto

Lote 3

Unidad: Barredora de arrastre Industrias Arietto

Año: 2022

Precio Base: \$12.500.000

Detalle: Maquinaria parada en funcionamiento

Lote 4

Unidad: Dezmalezadora de arrastre un cuerpo

Año:

Precio Base: \$4.500.000

Detalle: Maquinaria en funcionamiento